



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 22 DE JUNIO DE 2016

En el Auditorio del Local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 15:30 horas, del día miércoles 22.06.2016, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano Rector (i)
- Dr. Luis Alberto León Espinoza Vicerrector Académico (i)
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca Vicerrector de Investigación (i)

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Educación
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

ESTUDIANTES

- Jorge Fernando Cassanova Uribe Medicina "Hipólito Unanue"
- Jefferson Antonio Cáceres Ponce Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Remy Clinton Ayquipa Gonzáles Administración

El señor **Rector (i)**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 11 del Consejo Universitario.

AGENDA

1. Reactualización de matrícula para el Año 2016 – Lourdes Johanna López Valenzuela.
2. Reactualización de matrícula para el Año 2017 – Miguel Angel Huaranca Rosales.
3. Reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de actas definitivas – Zacarías Pizán Joaquín.
4. Reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de actas definitivas – Roberto Carlos Espíritu Vargas.
5. Reconocimiento de notas y reprocesamiento de actas definitivas – Sixto Yamunaque Mendoza.
6. Levantar la cancelación de matrícula a partir del año académico 2014 – Autorizar la matrícula condicional para el año académico 2017 – Paul Henry Miguel Alberto.
7. Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller – Angélica Elizabeth Camarena Flores.
8. Duplicado de Diploma de Título de Licenciado en Psicología – Juan Abraham López Moya.
9. Desarrollo de los Programas de Segunda Especialidad Escolarizada de la Facultad de Odontología, así como sus respectivos presupuestos.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10. Reglamento del Programa de Bonos Alimenticios.
11. Reglamento para el otorgamiento de Becas del CECCPUE de la Facultad de Educación de la UNFV.
12. Pago de reembolso de prestaciones de ESSALUD.
13. Informe N° 015-2015-2-02016 "Auditoría de Cumplimiento a la UNFV captación de ingresos y ejecución de gastos de la EUPG, elaborado por el Órgano de Control Institucional.
14. Informe de Visita de Control N° 004-2016-OCI/0206-VC – Visita de Control de la UNFV "Verificación de la Operatividad y asistencia del personal en los predios 8, 10 y 13 de la UNFV.
15. Designación del Secretario General de la UNFV.
16. Invitación para participar en la Primera Reunión descentralizada de Rectores de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú "Retos y Perspectivas de desarrollo de las universidades públicas en el Perú" – Rector, Vicerrector de Investigación y Jefe de la DIGA - Sábado 02.07.2016.

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016, a favor de doña LOURDES JOHANNA LÓPEZ VALENZUELA, alumna de la Especialidad de Estadística de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, contenida en Oficio N° 035-2016-OSA-FCCNM-UNFV de fecha 07.04.2016, que manifiesta IMPROCEDENTE por extemporáneo, asimismo, por cuanto tiene el promedio pondero de 10.91 incumpliendo lo establecido en el Art. 98 del Reglamento General. Mediante Oficio N° 345-2016-VRAC-UNFV de fecha 14.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02152-2016-R-UNFV de fecha 15.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017, a favor de don MIGUEL ANGEL HUARANCCA ROSALES, alumno de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la opinión desfavorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 997-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 09.05.2016, que manifiesta es IMPROCEDENTE la reactualización de matrícula para el año 2016, en razón de que el recurrente presenta su solicitud el 01.04.2016, cuando dicho proceso culminó el 16.02.2016. Mediante Oficio N° 344-2016-VRAC-UNFV de fecha 14.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE autorizarle su reactualización para el año 2017, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02147-2016-R-UNFV de fecha 15.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas "Derecho Constitucional", "Derecho Civil Familia (Libro III)", "Derecho Procesal Penal I", "Derecho Minero", "Medicina Legal", "Práctica de Derecho Penal", "Derecho Agrario y Ambiental", "Derecho Penal Privativo", "Derecho Penal II" y "Derecho Procesal Civil I", correspondientes al Período Académico 2012 – A, a favor de don ZACARÍAS PIZÁN JOAQUÍN, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución de Comisión de Gobierno N° 173-2015-SA-CG-FDCP-UNFV de fecha 21.08.2015 rectificadora mediante Resolución Decanal N° 047-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 19.02.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1226-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2016. Mediante Informe N° 252-2016-VRAC-UNFV de fecha 02.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE ratificar las mencionadas Resoluciones. Con PROV. N° 01993-2016-R-UNFV de fecha 03.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas "Interpretación del Laboratorio" y "Prácticas Pre Profesionales", correspondientes al Año Académico 2007, a favor de don ROBERTO CARLOS ESPÍRITU VARGAS, alumno de la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 218-2016-FTM-UNFV de fecha 28.01.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1191-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 26.05.2016. Mediante Informe N° 251-2016-VRAC-UNFV de fecha 02.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE ratificar la mencionada Resolución. Con PROV. N° 01992-2016-R-UNFV de fecha 03.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. RECONOCIMIENTO DE NOTAS Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Física Biológica", correspondiente al Año Académico 2014 – A, a favor de don SIXTO YAMUNAQUE MENDOZA, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 692-2016-SA-FMHU-UNFV de fecha 24.02.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1116-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 20.05.2016. Mediante Informe N° 263-2016-VRAC-UNFV de fecha 10.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE ratificar la mencionada Resolución. Con PROV. N° 02100-2016-R-UNFV de fecha 13.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. LEVANTAR LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2014, a favor de don PAUL HENRY MIGUEL ALBERTO, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad.

AUTORIZAR LA MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017, a favor de PAUL HENRY MIGUEL ALBERTO, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 603-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 01.03.2016, informando que el referido alumno cuenta con la matrícula cancelada a partir del año 2014, por haber desaprobado por tercera vez consecutiva la misma asignatura. Mediante Oficio N° 343-2016-VRAC-UNFV de fecha 14.06.2016, el Vicerrector Académico (i) remite los actuados al señor



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Rector (i) considerando sea visto en el próximo Consejo Universitario, el pedido del alumno de la Facultad de Ingeniería Civil, quien requiere se levante la cancelación de su matrícula al adeudar sola una asignatura para culminar sus estudios universitarios; asimismo, se le autorice la matrícula condicionada para el año académico 2017, con la aprobación de este Despacho. Con PROV. N° 02151-2016-R-UNFV de fecha 15.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER otorgado por el ex Programa Académico de Odontología hoy Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña ANGÉLICA ELIZABETH CAMARENA FLORES (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 27.05.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1195-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 02.06.2016 y Oficio N° 916-2016-OCAJ-UNFV de fecha 06.06.2016, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 258-2016-VRAC-UNFV de fecha 07.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02049-2016-R-UNFV de fecha 09.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

8. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA otorgado por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña JUAN ABRAHAM LÓPEZ MOYA (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por el recurrente con fecha de recepción 25.05.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1194-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 02.06.2016 y Oficio N° 915-2016-OCAJ-UNFV de fecha 06.06.2016, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 257-2016-VRAC-UNFV de fecha 07.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02048-2016-R-UNFV de fecha 09.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD ESCOLARIZADA EN: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR, ODONTOPEDIATRÍA, REHABILITACIÓN ORAL, ODONTOLOGÍA FORENSE Y SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA, para el año 2016, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, así como los respectivos Presupuestos del Proceso de Admisión y de Ejecución.

Cuenta con la Resolución Comisión de Gobierno N° 029-2016-CG-FO-UNFV de fecha 15.04.2016, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenida en Informe N° 077-2016-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.05.2016 y Oficio N° 1253-2016-OCPL-UNFV de fecha 02.06.2016, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 259-2016-VRAC-UNFV de fecha 08.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera que el Consejo Universitario debe ratificar la referida Resolución, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02060-2016-R-UNFV de fecha 09.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10. REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BONOS ALIMENTICIOS.

Mediante Oficio N° 112-2016-OSS-OCBU-UNFV de fecha 25.05.2016, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite los actuados al señor Rector (i) solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 1293-2016-OCPL-UNFV de fecha 07.06.2016, que concluye PROCEDENTE. Con PROV. N° 02066-2016-R-UNFV de fecha 10.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

Solicita la palabra el **Dr. José Arévalo Tuesta**, expresando que se deberá precisar que de existir algunas modificaciones a futuro podrá ser subsanado como corresponde. Seguidamente la **Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina**, se aúne a lo expresado por el doctor Arévalo Tuesta.

11. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL CENTRO DE COMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN (CECCPUE) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL. (Visto en la Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 03.05.2016).

Cuenta con Resolución Decanal N° 099-2016-FE-UNFV de fecha 03.03.2016, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Económico Financiera, contenida en Oficio N° 3779-2015-OCPL-UNFV de fecha 27.11.2015 y Oficio N° 4689-2015-OCEF-UNFV de fecha 29.12.2015. Mediante Informe N° 127-2016-VRAC-UNFV de fecha 04.04.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01094-2016-R-UNFV de fecha 05.04.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 657-2016-SG-UNFV de fecha 03.05.2016, el Secretario General de esta Universidad remite los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para su opinión e informe correspondiente, cumpliendo así con el Acuerdo del Consejo Universitario.

Al respecto mediante Oficio N° 960-2016-OCAJ-UNFV de fecha 14.06.2016, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica concluye que de conformidad, a la Resolución R. N° 8692-2015-UNFV – Directiva N° 003-2015-OR-OCPL-UNFV y el art. 103° de la Constitución Política del Perú, un Reglamento, es un documento aplicable, para la buena marcha de la actividad administrativa y/o académico, que busca alcanzar un resultado, que desde su vigencia, es aplicable a situaciones existentes.

II.- OTROS

12. PAGO DE REEMBOLSO DE PRESTACIONES DE ESSALUD.

Mediante Oficio N° 348-2016-OT-OCEF-DIGA-UNFV de fecha 23.05.2016, el Jefe de la Oficina Central Económico Financiera remite los actuados al Jefe (e) de la Dirección General de Administración General informando que en cumplimiento de la Resolución R. N° 507-2016-UNFV y visto la disponibilidad financiera y calendario de compromisos se procedió a efectuar el pago íntegro de la deuda ascendente a S/. 357,242 soles mediante comprobante de pago N° 3470, ahorrándose el pago de intereses legales a la Universidad.

El Jefe (e) de la Dirección General de Administración General, mediante Oficio N° 361-2016-DIGA-UNFV de fecha 20.05.2016 dirigido al señor Rector (i) manifiesta que a la fecha aún no se cuenta con las resoluciones de contratación de docentes para el presente año, habiéndose ya formulado las planillas de abril y mayo sin pagar al personal de esta condición laboral, lo cual genera inevitablemente deudas y multas por regularización de aportes y tributos en las declaraciones del PDT – SUNAT y ante ESSALUD. Al respecto mediante Oficio N° 288-2016-VRAC-UNFV, el Vicerrector Académico (i) indica que obran en Secretaría General, los



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

expedientes de seis Facultades, por lo que solicita la emisión de dichas resoluciones, a fin de evitar mayores perjuicios a la Universidad.

Igualmente mediante Oficio N° 373-2016-DIGA-UNFV de fecha 24.05.2016, el Jefe (e) de la Dirección General de Administración General solicita que se disponga las medidas que considere conveniente para que las Facultades y las unidades orgánicas que participan en este proceso, optimicen sus labores para culminar la contratación oportunamente y evitar estos pagos que afectan los ingresos de la Universidad. Con PROV. N° 02143-2016-R-UNFV de fecha 15.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. INFORME N° 015-2015-2-0206 "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL CAPTACIÓN DE INGRESOS Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO". Período: 01 de enero al 31 de diciembre 2014, elaborado por el Órgano de Control Institucional. (*Visto en las Sesiones Ordinarias Nros. 08 y 10 del Consejo Universitario de fechas 05.04 y 02.06.2016 respectivamente*).

Mediante Oficio N° 452-2016-OCAJ-UNFV de fecha 25.02.2016, el Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, solicita se emita el acto resolutivo autorizando a la OCAJ interponer la demanda civil contra JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO, FREDDY LIZARDO KASENG SOLIS Y SANTOS VÍCTOR HUGO ROSALES VALENCIA, como responsables solidarios, en mérito a la recomendación N° 02 del Informe de Auditoría N° 015-2015-2-0206, "Auditoría de Cumplimiento Universidad Nacional Federico Villarreal – Capacitación de Ingresos y Ejecución de Gastos de la Escuela Universitaria de Post Grado", período 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 (conclusión N° 01), a efectos de resarcir el perjuicio económico a la UNFV por el monto de S/. 40,427.14 soles. Adjunta copia de la síntesis general del referido informe.

Con PROV. N° 00716-2016-R-UNFV de fecha 26.02.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 746-2016-SG-UNFV de fecha 23.05.2016, el Secretario General remite los actuados al señor Rector (i) transcribiendo el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria antes mencionada. Con PROV. N° 01961-2016-R-UNFV de fecha 01.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2016-OCI/0206-VC – VISITA DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL "VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD Y ASISTENCIA DE PERSONAL EN LOS PREDIOS 8, 10 Y 13 DE LA UNFV, EL DÍA 23 DE MAYO 2016" PERÍODO: 19 AL 27 DE MAYO DEL 2016.

Mediante Oficio N° 281-2016-OCI-UNFV de fecha 01.06.2016, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la UNFV remite el referido Informe, concluyendo y recomendando lo siguiente:

Conclusiones:

- 1) Durante la ejecución de la visita de control, del día 23 de mayo de 2016, se ha advertido la continuación de un hecho que pone en riesgo la operatividad de la UNFV, tanto en las labores administrativas como académicas, limitando la ejecución de su presupuesto fiscal 2016.
- 2) El servicio de seguridad y vigilancia que brinda la empresa Optimus Security S.A.C. no registra en el cuaderno de ocurrencia el control riguroso e identificación de ingreso y salida del personal de la Universidad, tal como está establecido en su contrato.
- 3) No se ha detectado aun las gestiones para implementar las recomendaciones formuladas por la Contraloría General en sus Informe Nros. 085 y 086-16-CG/CRLM-VC de 19.abr.2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Recomendaciones:

En merito a los aspectos relevantes expuestos en el presente informe, y con la finalidad de implementar las medidas preventivas pertinentes, dirigidas a mitigar o superar los hechos comentados, se formulan las recomendaciones siguientes para ser puestas en conocimiento del Titular de la entidad:

1. Enviar el presente documento al Titular de la entidad y por su intermedio al Consejo Universitario, a fin de que adopten alguna medida en torno a las Recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República en sus Informes Nros. 085 y 086-16-CG/CRLM-VC de 19.abr.2016.

A LA DIGA:

2. Disponer la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en torno al envío de los reportes por parte de los Decanos y Jefes de Oficinas, sobre la labor efectiva de los trabajadores que se reportan presentes.
3. Evaluar los términos de la contratación con la empresa Optimus Security S.A.C.; a fin de que cumplan con las obligaciones establecidas.

Con Oficio N° 358-2016-R-UNFV de fecha 07.06.2016, el señor Rector (i) remite los presentes actuados a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

15. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Oficio N° 374-2016-R-UNFV de fecha 13.06.2016, el Rector (i) solicita incluir en la agenda a tratar de la próxima sesión del Consejo Universitario, la designación del Dr. EDWARD ESPINOZA HERRERA, en reemplazo del Mg. Alexis Dueñas Dávila.

16. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA REUNIÓN DESCENTRALIZADA DE RECTORES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ CON MOTIVO DE CCCXXXIX ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.

Mediante Oficio N° 080-2016-UNSCH-R de fecha 02.06.2016, el Dr. Homero Ango Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, invita a participar como panelista en la Primera Reunión descentralizada de Rectores de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú con motivo de CCCXXXIX Aniversario de la referida Universidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2017, a favor de doña LOURDES JOHANNA LÓPEZ VALENZUELA, alumna de la Especialidad de Estadística de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2017, a favor de don MIGUEL ANGEL HUARANCCA ROSALES, alumno de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Ratificar la Resolución de Comisión de Gobierno N° 173-2015-SA-CG-FDCP-UNFV de fecha 21.08.2015 rectificada mediante Resolución Decanal N° 047-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 19.02.2016; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de Actas Definitivas de las asignaturas "Derecho Constitucional", "Derecho Civil Familia (Libro III)", "Derecho Procesal Penal I", "Derecho Minero", "Medicina Legal", "Práctica de Derecho Penal", "Derecho Agrario y Ambiental", "Derecho Penal Privativo",



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Derecho Penal II" y "Derecho Procesal Civil I", correspondientes al Período Académico 2012 – A, a favor de don ZACARÍAS PIZÁN JOAQUÍN, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

4. Ratificar la Resolución Decanal N° 218-2016-FTM-UNFV de fecha 28.01.2016; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de Actas Definitivas de las asignaturas "Interpretación del Laboratorio" y "Prácticas Pre Profesionales", correspondientes al Año Académico 2007, a favor de don ROBERTO CARLOS ESPÍRITU VARGAS, alumno de la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Ratificar la Resolución Decanal N° 692-2016-SA-FMHU-UNFV de fecha 24.02.2016; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Física Biológica", correspondiente al Año Académico 2014 – A, a favor de don SIXTO YAMUNAQUE MENDOZA, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Levantar la Cancelación de Matrícula, a partir del Año Académico 2014, a favor de don PAUL HENRY MIGUEL ALBERTO, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores. Consecuentemente, autorizarle la Matrícula Condicional para el Año Académico 2017. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller, otorgado por el ex Programa Académico de Odontología hoy Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña ANGÉLICA ELIZABETH CAMARENA FLORES, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 10, Folio N° 172 y Registro N° 12362 y fecha de expedición 22.08.1980, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título de Licenciado en Psicología, otorgado por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don JUAN ABRAHAM LÓPEZ MOYA, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 15, Folio N° 197 y Registro N° 15035 y fecha de expedición 06.02.1986, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 029-2016-CG-FO-UNFV de fecha 15.04.2016; en consecuencia, autorizar el desarrollo de los Programas de Segunda Especialidad Escolarizada en: Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatría, Rehabilitación Oral, Odontología Forense y Salud Pública Estomatológica, para el año 2016, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, así como los respectivos Presupuestos del Proceso de Admisión y de Ejecución. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Aprobar el Reglamento del Programa de Bonos Alimenticios de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Aprobar el Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Toma conocimiento del pago de S/. 357,242.00 (trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 soles), por concepto de reembolso de prestaciones otorgadas a personal de esta Universidad, archivándose el presente expediente. **Aprobado por Unanimidad.**



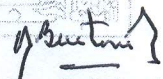
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

13. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al Informe N° 015-2015-2-0206 "Auditoría de Cumplimiento a la Universidad Nacional Federico Villarreal Captación de Ingresos y Ejecución de Gastos de la Escuela Universitaria de Post Grado". Período: 01 de enero al 31 de diciembre 2014, elaborado por el Órgano de Control Institucional; a fin de que amplíe su Oficio N° 452-2016-OCAJ-UNFV de fecha 25.02.2016, considerando la nueva documentación anexada al presente expediente. **Aprobado por Mayoría, con una abstención del Dr. José Luis La Rosa Botonero.**
14. Aprobar el Informe de Visita de Control N° 004-2016-OCI/0206-VC – Visita de Control de la Universidad Nacional Federico Villarreal "Verificación de la Operatividad y Asistencia de Personal en los Predios 8, 10 y 13 de la UNFV, el día 23 de mayo 2016" Período: 19 al 27 de mayo del 2016; consecuentemente, remitirlo a la Dirección General de Administración, a fin de que implemente las recomendaciones realizadas en dicho informe, así como las de la Contraloría General de la República en sus Informes Nros. 085 y 086-16-CG/CRLM-VC de 19.abr.2016. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Diferir para la próxima sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a la designación del Secretario General de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
16. Autorizar el viaje de los doctores ALBERTO LORENZO BUITRÓN ARELLANO y JUSTO PASTOR SOLÍS FONSECA, Rector (i) y Vicerrector de Investigación (i), respectivamente, para participar en la Primera Reunión Descentralizada de Rectores de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú con motivo de CCCXXXIX Aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a realizarse en la Ciudad de Ayacucho, concediéndoles las correspondientes licencias con goce de haber del 01 al 03 de julio del 2016, otorgándoles los pasajes y viáticos que demanden sus participaciones en dicho evento; asimismo, encargar el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación, en adición a sus funciones, al Dr. LUIS ALBERTO LEÓN ESPINOZA, Vicerrector Académico (i), en tanto duren la ausencia de los titulares. **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, el señor **Rector (i)** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector (i)** da por culminada la presente sesión, siendo las 17:10 horas del mismo día mes y año.



Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano
Rector (i)



Dr. Luis Alberto León Espinoza
Vicerrector Académico (i)



Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
Vicerrector de Investigación (i)



Mg. Federico Alexis Dueñas Dávila
Secretario General